



Expte.2021-68-1-005702

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 9/2022

Montevideo, – 5 ENE. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 236/2021 de 4 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HENKO GROUP SAS., RUT 120387900013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 431.443 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Alejandro Beisso 1621, consistente en la generación de 41 (cuarenta y una) viviendas promovidas, correspondiente a la zona 'C01' del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 539/2020 de 17 de abril de 2020;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, como resultado de cambios exigidos por la Intendencia de Montevideo respecto al acordamiento con padrón lindero, pasando de 41 (cuarenta y uno) a 39 (treinta y nueve) viviendas promovidas;

CONSIDERANDO: que se modifica el número de viviendas promovidas, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

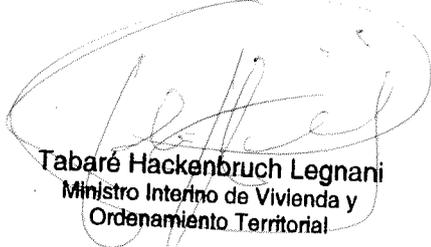
EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 236/2021 de 4 de noviembre de 2021, en cuanto donde dice: "41 (cuarenta y uno) viviendas promovidas" debe decir: "39 (treinta y nueve) viviendas promovidas".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Tabaré Hackenbruch Legnani  
Ministro Interno de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial